



Verifique Autenticidad  
21-2-0478-PH



EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-21-0561

**RESOLUCIÓN No. 21-2-0478-PH**

11 de noviembre de 2021

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

**INFORMACION DE LA SOLICITUD:**

No. de radicación: 17001-2-21-0561  
Fecha de radicación: 21 de octubre de 2021

**INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Nombre: DAMACA INGENIERIA S.A.S  
Identificación: NIT: 900636869-8  
Representante Legal: CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ con c.c. 70568775

**INFORMACION DEL PREDIO**

Barrio: RESIDENCIAS MANIZALES  
Dirección: K 20 75A 24  
Nombre: EDIFICIO CAMILA PROPIEDAD HORIZONTAL

**HACE CONSTAR**

Que el inmueble que se denomina EDIFICIO CAMILA PROPIEDAD HORIZONTAL fue construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA LOTE m <sup>2</sup>	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
563	18 de marzo de 2021	PRIMERA DE MANIZALES	295.74	100-51383	01-01-00-00-0132-0067-0-00-00-0000

Que EDIFICIO CAMILA PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido y modificado con las Licencias de Construcción, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA
20-2-0162-LC	Construcción	2020	NUMERO DOS
20-2-0190-AC	Aclaración	2020	
21-2-0182-MD	Modificación	2021	
21-2-0291-PH	Aprobación de Planos de PH	2021	
21-2-0315-AC	Aclaración	2021	



Verifique Autenticidad  
21-2-0478-PH



APROBACIÓN DE MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 21-2-0478-PH Pág. 2

Que, en el plano presentado para aprobación, las áreas del EDIFICIO CAMILA PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA CONSTRUIDA	901.58	m <sup>2</sup>
ÁREA PRIVADA	550.70	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN	350.88	m <sup>2</sup>
Cantidad de Apartamentos	8	un
Cantidad de Parqueaderos Residentes	6	un
Cantidad de Parqueaderos Visitantes	1	un
Cantidad de Locales Comerciales	1	un

Que revisada la modificación a los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denomina EDIFICIO CAMILA PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

**RESUELVE:**

Aprobar tres (3) planos de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO CAMILA PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 11 de noviembre de 2021

  
**ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA**  
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. De acuerdo con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto Legislativo Número 491 del 28 de marzo de 2020, se notifica por medio del correo electrónico a DAMACA INGENIERIA S.A.S con NIT: 900636869-8 representada por CESAR AUGUSTO TABARES RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 70568775, de la presente APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. **21-2-0478-PH**, emanada del Despacho del Curador Urbano Número Dos. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la presente resolución. Se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.